

## DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-083/10, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día cuatro de noviembre del año dos mil diez, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-083/10, formada por los siguientes servidores públicos: **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **C.P. Glafira Herrera Linares**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de pruebas psicométricas y contratación del servicio de impresión de formatos requeridos por la Dirección de Educación Especial dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 19 de octubre del 2010, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Librería Internacional de Xalapa, S.A. de C.V., Cuellar Librerías, S.A. de C.V., Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C. y Editorial Trillas, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección de Educación Básica.

**CUARTO.-** Que a las diecisiete horas del día veintiocho de octubre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Esther Méndez Fuentes**, Representante de la Dirección de Educación Especial; **C.P. Glafira Herrera Linares**, Representante de la Dirección Jurídica; así mismo se encontró presente la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**; Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de pruebas psicométricas y contratación del servicio de impresión de formatos requeridos por la Dirección de Educación Especial, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de la empresa: **Cuellar Librerías, S.A. de C.V.**, Representada por el **C. Roberto Cuellar Aguirre**.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal de la Dirección de Educación Especial procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

**a) Cuellar Librerías, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**

**QUINTO.-** Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

<b>PART.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDADES ORIGINALES</b>	<b>AJUSTE</b>
6	RAVEN, MATRICES PROGRESIVAS ESCALA COLOREADA Y, ESCALAS SPM GENERAL	100	74
7	DOCUMENTO PARA EVALUAR A LOS ALUMNOS CON APTITUDES INTELLECTUALES, CREATIVAS Y SOCIO-AFECTIVAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION REGULAR Y EDUCACION ESPECIAL. TAMAÑO CARTA, IMPRESIÓN A UNA CARA CON 12 HOJAS.A COLOR (JUEGOS)	5000	1171

**SEXTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, constándose que la única oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

**SEPTIMO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Cuarta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

**“ FALLO ”**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

**a) Cuellar Librerías, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

<b>PART.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDADES ORIGINALES</b>	<b>AJUSTE</b>
6	RAVEN, MATRICES PROGRESIVAS ESCALA COLOREADA Y, ESCALAS SPM GENERAL	100	74
7	DOCUMENTO PARA EVALUAR A LOS ALUMNOS CON APTITUDES INTELECTUALES, CREATIVAS Y SOCIO-AFECTIVAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION REGULAR Y EDUCACION ESPECIAL. TAMAÑO CARTA, IMPRESIÓN A UNA CARA CON 12 HOJAS.A COLOR (JUEGOS)	5000	1171

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, constándose que la única oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés de la Dependencia convocante.

**CUARTO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada por el licitante, se resuelve adjudicar a la empresa: **Cuellar Librerías, S.A. de C.V** las partidas: **1, 2 y 7**, por la cantidad de **\$259,141.10** (Doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y las partidas: **3, 4, 5 y 6**, por la cantidad de **\$455,066.00** (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**QUINTO** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**SEXTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-083/10

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C. P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**C.P. Glafira Herrera Linares**  
Representante de la Dirección Jurídica